27/03/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

Segundo cumpleaños de la Ley de Segunda Oportunidad, y parece que se avecinan cambios…

Por Eva García Garrigos – Abogada Área Derecho Mercantil. AGM Abogados

El pasado **28 de febrero** hizo dos años que se publicó el Real Decreto-Ley 1/2015 que regula el mecanismo de segunda oportunidad. Por fin nuestro país se ponía a la par de los países avanzados en los que el mecanismo de "discharge" o "fresh start" lleva años, o incluso siglos, funcionando. Así pues, nacía un sistema por el cual las personas físicas (tanto empresarios como consumidores) pueden efectivamente **exonerarse de las deudas y volver a empezar**.

Como todo infante de dos años, esta Ley ya empieza a andar sola, a pesar de las todavía muchas **reticencias de los operadores financieros** y voces críticas al respecto, pero queda también mucho camino que recorrer, y además, se avecinan cambios. Así, el 22 de noviembre pasado, la Comisión Europea publicó el Proyecto de Directiva sobre reestructuración y segunda oportunidad en cuyo Título III se regula lo relativo a la s**egunda oportunidad para personas físicas empresarios**. Aun ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF